



“Por la cual se efectúa modificación en el Presupuesto de Gastos e Inversiones del Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público para la vigencia fiscal del 2023”

LA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA DEFENSORÍA DEL ESPACIO PÚBLICO DE BOGOTÁ D C.

En uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere el Artículo 10 del Decreto No. 192 de junio 2 de 2021 y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto No. 571 del 14 de diciembre de 2022, se fija Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2023.

Que el Presupuesto Anual aprobado al Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público -DADEP, para la vigencia 2023 fue la suma de \$37.200.397.000

Que el Decreto 192 de junio 2 de 2021 “Por el cual se reglamenta el Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital y se dictan otras disposiciones”, establece en su artículo 10 las modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación y determina el trámite que deben seguir los órganos y entidades que hacen parte del presupuesto anual.

Que el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público -DADEP, requiere adelantar un traslado presupuestal al interior del agregado de Adquisición de servicios por valor de \$7.611.133, del rubro *Servicios de seguros generales de responsabilidad civil* al rubro *Servicios de protección (guardas de seguridad)*, toda vez que se requiere disponer de recursos para adicionar el actual contrato del servicio de vigilancia de la entidad. Lo anterior teniendo en cuenta la solicitud radicada con el No. 20234050020383 del 8 de mayo de 2023.

Que atendiendo lo dispuesto en el párrafo único del artículo 10 del Decreto 192 de 2021 y la Circular Externa No. DDP 000008 del 31 de diciembre de 2019 de la Dirección Distrital de Presupuesto, a través de los cuales “Se exceptúan del concepto previo y favorable de la Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto, las modificaciones en Gastos de Funcionamiento de los traslados presupuestales al interior de cada uno de los rubros que componen Factores constitutivos de salario, Contribuciones inherentes a la nómina, Remuneraciones no constitutivas de factor salarial siempre que correspondan al mismo tipo de vinculación, Honorarios, Activos Fijos, Materiales y suministros, Adquisición de servicios, FONPET, obligaciones por Pagar (Adquisición de Bienes, Adquisición de Servicios y Otros Gastos Generales”, el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público -DADEP, realizará la modificación del presupuesto mediante traslado presupuestal al interior de los rubros que componen Adquisición de servicios por valor de \$7.611.133, con la afectación correspondiente (Contracreditos y Créditos).

En mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Efectúese el siguiente traslado en el presupuesto de gastos e inversiones de la vigencia 2023, del Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público -DADEP, por la suma de SIETE MILLONES SEISCIENTOS ONCE MIL CIENTO TREINTA Y TRES PESOS M/CTE (\$7.611.133), así:



“Por la cual se efectúa modificación en el Presupuesto de Gastos e Inversiones del Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público para la vigencia fiscal del 2023”

| CONTRACREDITO | | |
|------------------------|---|-----------|
| O2 | Gastos | 7.611.133 |
| O21 | Funcionamiento | 7.611.133 |
| O212 | Adquisición de bienes y servicios | 7.611.133 |
| O21202 | Adquisiciones diferentes de activos | 7.611.133 |
| O2120202 | Adquisición de servicios | 7.611.133 |
| O2120202007 | Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing | 7.611.133 |
| O212020200701 | Servicios financieros y servicios conexos | 7.611.133 |
| O21202020070103 | Servicios de seguros y pensiones (excepto los servicios de reaseguro y de seguridad social de afiliación obligatoria) | 7.611.133 |
| O2120202007010305 | Otros servicios de seguros distintos a los seguros de vida (excepto los servicios de reaseguro) | 7.611.133 |
| O212020200701030571355 | Servicios de seguros generales de responsabilidad civil | 7.611.133 |
| TOTAL CONTRACRÉDITO | | 7.611.133 |

| CREDITO | | |
|--------------------|--|-----------|
| O2 | Gastos | 7.611.133 |
| O21 | Funcionamiento | 7.611.133 |
| O212 | Adquisición de bienes y servicios | 7.611.133 |
| O2120202 | Adquisición de servicios | |
| O2120202008 | Servicios prestados a las empresas y servicios de producción | 7.611.133 |
| O212020200805 | Servicios de soporte | 7.611.133 |
| O21202020080585250 | Servicios de protección (guardas de seguridad) | 7.611.133 |
| TOTAL CREDITO | | 7.611.133 |

ARTÍCULO SEGUNDO. Remítase copia de la presente resolución a las oficinas competentes.

ARTÍCULO TERCERO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE 11 MAY 2023



DIANA ALEJANDRA RODRÍGUEZ CORTÉS
Directora

Proyectó: Enrique Adolfo Gómez Salazar- Profesional Especializado Presupuesto SGA
Revisó: Claudia Cecilia Suna Ladino - Profesional Especializado Recursos Físicos SGC
Aprobó: Diana María Camargo Pulido - Subdirectora de Gestión Corporativa
Fecha: Mayo 2023
Código de archivo: 400170